



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA.
QUE ESTÁ CONTIGO!
Chocamán, Ver.
2018-2021

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620213

MARTHA RAQUEL VALLE BENITEZ
CONSTRUCTORA Y OBRA CIVIL DEL VALLE S.A. DE C.V.
FERROCARRIL INTEROCIANICO 13-4 COL. LAURELES, C.P.
91037

PRESENTE:

Con fundamento legal en lo dispuesto en el artículo 134 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 51 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la llave, el **H. Ayuntamiento Constitucional de Chocaman, Veracruz** con domicilio en calle Morelos s/n. colonia Centro. C.P. 94160, lo convoca a participar en el procedimiento de contratación mediante **invitación a cuando menos tres personas** para la construcción de la obra pública bajo el número de obra **2019300620213** denominada **REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN COL. ROSA MISTICA, DE LA CABECERA MUNICIPAL** con número de licitación **FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620213** bajo la modalidad de precios unitarios. Se le indica que los participantes deberán estar registrados previamente al acto de recepción y Apertura de Propuestas el cual se celebrara el día **28 DE OCTUBRE DE 2019** a las **09:00 HRS.** En la oficina de la dirección de obras ubicada en bajos del palacio municipal.

El participante deberá sujetarse a las condiciones siguientes:

1. **ESPECIFICACIONES: REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN COL. ROSA MISTICA, DE LA CABECERA MUNICIPAL** de acuerdo al anexo técnico.
2. **FORMA DE PAGO:** Se realizará pago de acuerdo es estimaciones presentadas debidamente requisitadas y el finiquito total de la obra con sus respectivas retenciones
3. **LUGAR DE OBRA:** CABECERA MUNICIPAL
4. **VISTA DE LA OBRA:** Se efectuará el día **25 DE OCTUBRE DE 2019** a las **09:00 HRS** en las oficinas de la dirección de obras públicas ubicadas en el palacio municipal de Chocaman, Ver.
5. **GARANTIA:** En contratista entregara fianza de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos.

Se percibe que en caso de incumplimiento en el sostenimiento de su oferta, pedido o contrato que pudiera adjudicarse se hará acreedor a un suspensión no menor a un año como contratista del municipio de Chocaman, ver., con base en el artículo 65 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la llave.

La ejecución de la obra se hará con recursos provenientes del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2016 (SENTENCIA)**

A efectos de proceder a la selección de propuestas, le solicitamos nos presente o remita su propuesta en la fecha anteriormente indicada (se anexan bases de invitación a cuando menos tres personas). Para cualquier aclaración al respecto al domicilio antes citado o al teléfono 01 8273) 73 21 09 Ext. 104

Atentamente

Chocaman, Ver., a **21 DE OCTUBRE DE 2019**

ING. ANTONIO FLORES CANCINO
Director de Obras Públicas

Recibi Original
[Handwritten Signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA
QUE ESTÁ CONTIGO
Chocamán, Ver.
2018-2021

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620213

DAVID DEMETRIO CAMPOS
DAYCO
PRIV. ARABIA NO. 16-D, HACIENDA SOTAVENTO, MATA DE PITA
VERACRUZ VER., C.P. 91698

PRESENTE:

Con fundamento legal en lo dispuesto en el artículo 134 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 51 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el H. Ayuntamiento Constitucional de Chocaman, Veracruz con domicilio en calle Morelos s/n. colonia Centro. C.P. 94160, lo convoca a participar en el procedimiento de contratación mediante invitación a cuando menos tres personas para la construcción de la obra pública bajo el número de obra 2019300620213 denominada REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN COL. ROSA MISTICA, DE LA CABECERA MUNICIPAL con número de licitación FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620213 bajo la modalidad de precios unitarios. Se le indica que los participantes deberán estar registrados previamente al acto de recepción y Apertura de Propuestas el cual se celebrara el día 28 DE OCTUBRE DE 2019 a las 09:00 HRS. En la oficina de la dirección de obras ubicada en bajos del palacio municipal.

El participante deberá sujetarse a las condiciones siguientes:

1. **ESPECIFICACIONES:** REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN COL. ROSA MISTICA, DE LA CABECERA MUNICIPAL de acuerdo al anexo técnico.
2. **FORMA DE PAGO:** Se realizará pago de acuerdo es estimaciones presentadas debidamente requisitadas y el finiquito total de la obra con sus respectivas retenciones
3. **LUGAR DE OBRA:** CABECERA MUNICIPAL
4. **VISTA DE LA OBRA:** Se efectuará el día 25 DE OCTUBRE DE 2019 a las 09:00 HRS en las oficinas de la dirección de obras públicas ubicadas en el palacio municipal de Chocaman, Ver.
5. **GARANTIA:** En contratista entregara fianza de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos.

Se percibe que en caso de incumplimiento en el sostenimiento de su oferta, pedido o contrato que pudiera adjudicarse se hará acreedor a un suspensión no menor a un año como contratista del municipio de Chocaman, ver., con base en el artículo 65 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La ejecución de la obra se hará con recursos provenientes del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2016 (SENTENCIA)

A efectos de proceder a la selección de propuestas, le solicitamos nos presente o remita su propuesta en la fecha anteriormente indicada (se anexan bases de invitación a cuando menos tres personas). Para cualquier aclaración al respecto al domicilio antes citado o al teléfono 01 8273 73 21 09 Ext. 104

Atentamente

Chocaman, Ver., a 21 DE OCTUBRE DE 2019

ING. ANTONIO FLORES CANCINO
Director de Obras Públicas

Recibi
Original
[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA,
QUE ESTÁ CONTIGO
Chocamán, Ver.
2018-2021

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620213

OSCAR MARTINEZ SOLIS
SOLIPER CONSTRUCCIÓN S.A.S. DE C.V.
ACAYOTLA S/N LOC. ACAYOTLA C.P. 94480 CORDOBA VER.

PRESENTE:

Con fundamento legal en lo dispuesto en el artículo 134 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 51 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el H. Ayuntamiento Constitucional de Chocaman, Veracruz con domicilio en calle Morelos s/n. colonia Centro. C.P. 94160, lo convoca a participar en el procedimiento de contratación mediante invitación a cuando menos tres personas para la construcción de la obra pública bajo el número de obra 2019300620213 denominada REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN COL. ROSA MISTICA, DE LA CABECERA MUNICIPAL con número de licitación FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620213 bajo la modalidad de precios unitarios. Se le indica que los participantes deberán estar registrados previamente al acto de recepción y Apertura de Propuestas el cual se celebrara el día 28 DE OCTUBRE DE 2019 a las 09:00 HRS. En la oficina de la dirección de obras ubicada en bajos del palacio municipal.

El participante deberá sujetarse a las condiciones siguientes:

1. **ESPECIFICACIONES: REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN COL. ROSA MISTICA, DE LA CABECERA MUNICIPAL** de acuerdo al anexo técnico.
2. **FORMA DE PAGO:** Se realizará pago de acuerdo es estimaciones presentadas debidamente requisitadas y el finiquito total de la obra con sus respectivas retenciones
3. **LUGAR DE OBRA:** CABECERA MUNICIPAL
4. **VISTA DE LA OBRA:** Se efectuará el día 25 DE OCTUBRE DE 2019 a las 09:00 HRS en las oficinas de la dirección de obras públicas ubicadas en el palacio municipal de Chocaman, Ver.
5. **GARANTIA:** En contratista entregara fianza de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos.

Se percibe que en caso de incumplimiento en el sostenimiento de su oferta, pedido o contrato que pudiera adjudicarse se hará acreedor a un suspensión no menor a un año como contratista del municipio de Chocaman, ver., con base en el artículo 65 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La ejecución de la obra se hará con recursos provenientes del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2016 (SENTENCIA)

A efectos de proceder a la selección de propuestas, le solicitamos nos presente o remita su propuesta en la fecha anteriormente indicada (se anexan bases de invitación a cuando menos tres personas). Para cualquier aclaración al respecto al domicilio antes citado o al teléfono 01 8273) 73-21 09 Ext. 104

Atentamente

Chocaman, Ver., a 21 DE OCTUBRE DE 2019

ING. ANTONIO FLORES CANCINO
Director de Obras Públicas

2018-2021

Recibi Original



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA
QUE ESTÁ CONTIGO
Chocamán, Ver.
2018-2021

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620213

EL suscrito director de obras públicas, conforme a lo estipulado en el oficio de invitación a cuando menos tres personas entregado personalmente, así como en las bases de la misma con número de invitación: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620213 para la ejecución de la obra denominada **REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN COL. ROSA MÍSTICA, DE LA CABECERA MUNICIPAL**, tiene a bien extender la presente:

CONSTANCIA DE VISITA A LA OBRA

AL C. MARTHA RAQUEL VALLE BENITEZ

REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSTRUCTORA Y OBRA CIVIL DEL VALLE S.A. DE C.V.

Por haber asistido el día **25 DE OCTUBRE DE 2019** a las **09:00 HRS** en la localidad de **CABECERA MUNICIPAL**, para recorrer el sitio donde se ejecutará dicha obra. Por lo cual se extiende la presente constancia de visita de obra para los fines legales a que haya lugar



Atentamente

Chocaman, Ver., a **25 DE OCTUBRE DE 2019**

OBRAS PÚBLICAS

ING. ANTONIO FLORES CANCINO
Director de Obras Públicas
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA,
QUE ESTÁ CONTIGO
Chocamán, Ver.
2018-2021

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620213

EL suscrito director de obras públicas, conforme a lo estipulado en el oficio de invitación a cuando menos tres personas entregado personalmente, así como en las bases de la misma con número de invitación: **FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620213** para la ejecución de la obra denominada **REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN COL. ROSA MÍSTICA, DE LA CABECERA MUNICIPAL**, tiene a bien extender la presente:

CONSTANCIA DE VISITA A LA OBRA

AL C. DAVID DEMETRIO CAMPOS

REPRESENTANTE LEGAL DE
DAYCO

Por haber asistido el día **25 DE OCTUBRE DE 2019** a las **09:00 HRS** en la localidad de **CABECERA MUNICIPAL**, para recorrer el sitio donde se ejecutará dicha obra. Por lo cual se extiende la presente constancia de visita de obra para los fines legales a que haya lugar.

Atentamente

Chocaman, Ver., a **25 DE OCTUBRE DE 2019**

ING. ANTONIO FLORES CANCINO
Director de Obras Públicas

2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA,
QUE ESTÁ CONTIGO
Chocamán, Ver.
2018-2021

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620213

El suscrito director de obras públicas, conforme a lo estipulado en el oficio de invitación a cuando menos tres personas entregado personalmente, así como en las bases de la misma con número de invitación: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620213 para la ejecución de la obra denominada **REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN COL. ROSA MISTICA, DE LA CABECERA MUNICIPAL**, tiene a bien extender la presente:

CONSTANCIA DE VISITA A LA OBRA

AL C. OSCAR MARTINEZ SOLIS

REPRESENTANTE LEGAL DE
SOLIPER CONSTRUCCIÓN S.A.S. DE C.V.

Por haber asistido el día **25 DE OCTUBRE DE 2019** a las **09:00 HRS** en la localidad de **CABECERA MUNICIPAL**, para recorrer el sitio donde se ejecutará dicha obra. Por lo cual se extiende la presente constancia de visita de obra para los fines legales a que haya lugar.



Atentamente

Chocaman, Ver., a **25 DE OCTUBRE DE 2019**

Antonio Flores Cancino

ING. ANTONIO FLORES CANCINO
Director de Obras Públicas

CHOCAMAN
2018-2021



pag 7 ✓

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620213

ACTA DE VISITA A LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES

Relativo a la obra número 2019300620213 denominada: **REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN COL. ROSA MISTICA, DE LA CABECERA MUNICIPAL** bajo el número de invitación a cuando menos tres personas: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620213

En chocaman, Ver. Siendo las **11:00 HRS** del día **25 DE OCTUBRE DE 2019**, reunidos en la oficina de la dirección de obras públicas, los C. Norma Lidia Rojas Trejo, C. Pánfilo Marcelino Rojas Trejo, C. L.A.E. Jessica Jazmín Ortiz Quirazco, C. Lic. Miguel Ángel Montiel Sol, C. Ing. Antonio Flores Cancino, quienes fungen como Presidente Municipal, Síndico Único, Tesorero Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Director de Obras Públicas, todos servidores públicos e integrantes del comité de licitaciones del H. Ayuntamiento constitucional de Chocaman, Ver. Y el C. Lic. Froylan Pérez Juárez, representante de la contraloría Interna Municipal así como los contratistas: **MARTHA RAQUEL VALLE BENITEZ, DAVID DEMETRIO CAMPOS, OSCAR MARTINEZ SOLIS**, representantes de **CONSTRUCTORA Y OBRA CIVIL DEL VALLE S.A. DE C.V., DAYCO, SOLIPER CONSTRUCCIÓN S.A.S. DE C.V.** respectivamente.

Habiendo recorrido en primera instancia el sitio donde se van a realizar la obra, para posteriormente reunirse en la oficina de la dirección de obras públicas para comentar y aclarar todas las dudas con respecto al concurso así como la ejecución de la obra denominada **REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN COL. ROSA MISTICA, DE LA CABECERA MUNICIPAL** se hacen las siguientes aclaraciones por parte de la dependencia a los participantes:

1. Todos los concursantes deben dar estricto cumplimiento a las bases de invitación a cuando menos tres personas con número **FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620213**, en cuanto a los tiempos programados de disponibilidad de materiales, mano de obra así como la maquinaria y equipo a emplearse en la obra.
2. Los importes correspondientes a los precios unitarios que se asienten en la propuesta del catálogo de conceptos deben expresarse en forma numérica y con letra
3. El participante deberá presentar firmadas todas y cada una de sus hojas de su propuesta técnica y económica, cabe señalar que de no hacerlo la propuesta presentada se descalificará, así también se deberán presentar ambas propuestas en medio magnético (disco compacto)
4. Al analizar los precios unitarios y en consecuencia su propuesta se deberá considerar: costos reales, ubicación de la obra, el clima, la topografía, los accesos y tomar debida nota de las condiciones especiales de la región, tales como ubicación de bancos de materiales pétreos y el tratamiento que se requieran, así como los industrializados que se utilicen en el proceso constructivo y la disponibilidad de la mano de obra de la región, los índices y tiempos de precipitación pluvial, la permanencia de neblina, ya que cualquier variación respecto a las consideradas en su propuesta no será motivo de reclamación o peticiones de nuevos precios unitarios o bonificaciones.
5. Se aclara a los participantes, que los bancos de materiales pétreos a utilizar serán realizados propuestos por la empresa contratista así como los destinados para desperdicios, cuyos resultados serán entregados oportunamente a la dirección de obras públicas a efecto de verificar la calidad de los mismos.
6. Con referencia a la calidad de los trabajos así como la normatividad aplicable en el ámbito de la construcción se indica lo siguiente:
 - Las empresas contratistas deberán presentar pruebas de laboratorio pertinentes.
 - Para el pago de estimaciones se deberán presentar las pruebas de laboratorio (según sea el caso)

**PRESIDENCIA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021**

**TESORERÍA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021**

**SECRETARÍA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021**

**SINDICATURA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021**

**SECRETARÍA
CHOCAMÁN
2018-2021**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA
 QUE ESTÁ CONTIGO
 Chocamán, Ver.
 2018-2021

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620213

- No se autoriza el inicio de trabajos sin la aprobación de la supervisión de obra
 - Para el inicio de la obra de deberá presentar el alta de la obra ante el IMSS
7. Se informa que para cada estimación se deberá acompañar de la siguiente información: números generadores, notas de bitácora, reporte fotográfico, pruebas de laboratorio, estado de avance físico-financiero, firmados y/o rubricado por la empresa contratista y la supervisión de obra
 8. Para la ejecución de los trabajos en los diferentes conceptos de obra, se deberá considerar el señalamiento necesario y suficiente a fin de prevenir accidentes en el perímetro e interior donde se ejecutará la obra.
 9. Al término de los trabajos, se efectuará la entrega recepción, anexando la fianza de vicios ocultos y el finiquito de obra previo a la entrega de la obra.
 10. Con relación a los sobre acarreo de materiales de construcción en general se deberán considerar las tarifas prevaletientes (propuesta económica) de los fleteros de la región, presentando cartas compromiso o convenios celebrados con las uniones de transportista (propuesta técnica), ya que cualquier variación de incremento con respecto a las tarifas consideradas en su propuesta no será motivo de nuevos estudios de tarifas o reclamaciones, como tampoco motivo o justificación de atraso en el programa de obra así mismo se aclara que de no cumplir con esta disposición se descalificará la propuesta presentada.
 11. El contratista al que se le adjudique el contrato deberá entregar dentro de los tres primeros días posteriores a la firma del contrato, la factura y fianza del anticipo (en su caso), así como la fianza de cumplimiento, de no entregarlas no procederá prórroga alguna ni diferimiento del programa de obra
 12. Preguntas y repuestas formuladas por los licitantes. En el caso de las dudas que se formularon por los participantes, a estas se les dio contestación quedando aclaradas las dudas.
 13. Final. Derivado del resultado de la junta de aclaraciones y conforme a lo indicado en el artículo 42 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las modificaciones efectuadas en las bases de invitación a cuando menos tres personas se consideran como parte integrante de las mismas.

[Handwritten Signature]
 TESORERÍA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

Se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la convocante.

No existiendo otro asunto que tratar por el momento se da por concluido el acto de la junta de aclaraciones, levantándose la presente a las 14:00 horas del día 25 DE OCTUBRE DE 2019 firmándose al calce, los que en ella intervinieron de absoluta conformidad con el contenido de la misma

CONTROLORIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

[Handwritten Signature]
 PRESIDENCIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VER.

[Handwritten Signature]
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

[Handwritten Signature]
 SINDICATURA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



OBRAS PÚBLICAS
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA,
 QUE ESTÁ CONTIGO
 Chocamán, Ver.
 2018-2021



PRESIDENCIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

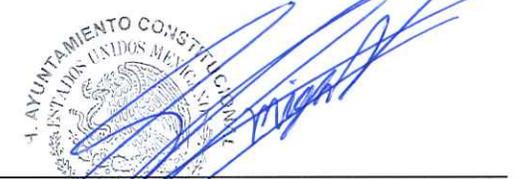
NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF-2016 (SENTENCIA)/2019300620213

[Signature]
 TESORERÍA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



ING. ANTONIO FLORES CANCINO
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

L.A.E. JESSICA JAZMIN ORTIZ QUIRAZCO
 TESORERO MUNICIPAL



PUBLICAS
 CHOCAMÁN
 2018-2021
 CONTRALORIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

LIC. MIGUEL ANGEL MONTIEL SOL
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FROYLAN PEREZ JUAREZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Nombre de la empresa participante y
 representante legal

Firma del representante
 Legal

MARTHA RAQUEL VALLE BENITEZ
 CONSTRUCTORA Y OBRA CIVIL DEL VALLE S.A. DE
 C.V.

[Signature]

DAVID DEMETRIO CAMPOS
 DAYCO

[Signature]

OSCAR MARTINEZ SOLIS
 SOLIPER CONSTRUCCIÓN S.A.S. DE C.V.

[Signature]



SINDICATURA
 CHOCAMÁN, VER.

Chocamán, Ver. 2018-2021
 Calle Morelos, Colonia Centro, C.P. 52600



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA
 QUE ESTÁ CONTIGO
 Chocamán, 2018



PRESIDENCIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620213

**REGISTRO AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
 TÉCNICA Y ECONÓMICA**

En Chocaman, Ver. Siendo las **09:00 HRS** del día **28 DE OCTUBRE DE 2019** se procede con el Registro de los participantes al acto de recepción y apertura de propuestas técnica y económica de la obra no. **2019300620213** denominada **REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN COL. ROSA MISTICA, DE LA CABECERA MUNICIPAL** bajo el número de concurso: **FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620213**. A continuación se enlistan las empresas participantes, sus representantes legales y la firma de los mismos:

Nombre de la empresa participante y
 representante legal

Firma del representante
 Legal

MARTHA RAQUEL VALLE BENITEZ
 CONSTRUCTORA Y OBRA CIVIL DEL VALLE S.A. DE
 C.V.

DAVID DEMETRIO CAMPOS
 DAYCO

OSCAR MARTINEZ SOLIS
 SOLIPER CONSTRUCCIÓN S.A.S. DE C.V.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA
 QUE ESTA CONTIGO
 Chocamán, Ver.
 2018-2021



PRESIDENCIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620213

**ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
 TÉCNICA Y ECONÓMICA**

En Chocaman, Ver. Siendo las **09:00 HRS** del día **28 DE OCTUBRE DE 2019** reunidos en la oficina de la dirección de obras públicas, los C. Norma Lidia Rojas Trejo, C. Pánfilo Marcelino Rojas Trejo, C. L.A.E. Jessica Jazmín Ortiz Quirazco, C. Lic. Miguel Ángel Montiel Sol, C. Ing. Antonio Flores Cancino, quienes fungen como Presidente Municipal, Sindico Único, Tesorero Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Director de Obras Públicas, todos servidores públicos e integrantes del comité de licitaciones del H. Ayuntamiento constitucional de Chocaman, Ver. Y el C. Lic. Froylan Pérez Juárez, representante de la contraloría Interna Municipal así como los contratistas: **MARTHA RAQUEL VALLE BENITEZ, DAVID DEMETRIO CAMPOS, OSCAR MARTINEZ SOLIS**, representantes de **CONSTRUCTORA Y OBRA CIVIL DEL VALLE S.A. DE C.V., DAYCO, SOLIPER CONSTRUCCIÓN S.A.S. DE C.V.** respectivamente.

Reunidos con la finalidad de llevar a cabo la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas para la obra no. **2019300620213** denominada **REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN COL. ROSA MISTICA, DE LA CABECERA MUNICIPAL** bajo el número de concurso: **FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620213**.

Acto seguido, se procede a pasar lista de asistencia a los participantes inscritos constatando la comparecencia de las siguientes personas:

Nombre de la empresa participante
 y representan te legal

- 1.- **MARTHA RAQUEL VALLE BENITEZ**
 CONSTRUCTORA Y OBRA CIVIL DEL VALLE S.A. DE C.V.
- 2.- **DAVID DEMETRIO CAMPOS**
 DAYCO
- 3.- **OSCAR MARTINEZ SOLIS**
 SOLIPER CONSTRUCCIÓN S.A.S. DE C.V.



OBRAS
 PUBLICAS
 CHOCAMÁN
 2018-2021

Una vez que se recibieron los dos sobres donde se presentaron tanto la propuesta técnica como económica así como toda la información por parte de las personas participante, el secretario del H. Ayuntamiento hace de su conocimiento todos los presentes que el día **30 DE OCTUBRE DE 2019** a las **09:00 HRS** se dará a conocer el **FALLO** emitido por el comité de este municipio por lo que solicita a todos los participantes tanto personas participantes como miembros del comité a que hagan acto de presencia para el día antes citado.

No habiendo acto de presencia que tratar y estando por enterados del contenido de la presente, se da por concluido el presente reunión siendo las **12:00 HRS** del día **28 DE OCTUBRE DE 2019** firmando al calce y margen para su constancia de la presente y su anexo todos los que en ella intervinieron

SINDECATO
 CHOCAMÁN, VER
 2018-2021

SECRETARÍA
 CHOCAMÁN, VER
 2018-2021

TESORERÍA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA,
 QUE ESTÁ CONTIGO
 Chocamán, Ver.
 2018-2021

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620213



POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VER.

PRESIDENCIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

C. PANFILO MARCELINO ROJAS TREJO



**OBRAS
 PÚBLICAS**
 CHOCAMÁN
 2018-2021

ING. ANTONIO FLORES CANCINO
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

TESORERÍA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

L.A.E. JESSICA JAZMIN ORTIZ QUIRAZCO
 TESORERO MUNICIPAL

LIC. MIGUEL ANGEL MONTIEL SOL
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA
 CHOCAMÁN
 2018-2021

CONTRALORIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

LIC. FROYLAN PÉREZ JUÁREZ
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Nombre de la empresa participante y
 representante legal

Firma del representante
 Legal

MARTHA RAQUEL VALLE BENITEZ
 CONSTRUCTORA Y OBRA CIVIL DEL VALLE S.A. DE
 C.V.

DAVID DEMETRIO CAMPOS
 DAYCO

OSCAR MARTINEZ SOLIS
 SOLIPER CONSTRUCCIÓN S.A.S. DE C.V.

SINDICATURA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA
QUE ESTÁ CONTIGO
Chocamán, Ver.
2018-2021



PRESIDENCIA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

pag. 13 ✓

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620213

CUADRO COMPARATIVO PROPUESTA ECONÓMICA	
No. de obra:	2019300620213
Descripción:	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN COL. ROSA MÍSTICA, DE LA CABECERA MUNICIPAL
No. De Invitación:	FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620213

CONCEPTO	PARTICIPANTES			
	PRESUPUESTO BASE	MARTHA RAQUEL VALLE BENITEZ CONSTRUCTORA Y OBRA CIVIL DEL VALLE S.A. DE C.V.	DAVID DEMETRIO CAMPOS DAYCO	OSCAR MARTINEZ SOLIS SOLIPER CONSTRUCCIÓN S.A.S. DE C.V.
IMPORTE DE LA PROPUESTA (I.V.A. INCLUIDO)	\$ 728,314.27 (SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 27/100 M.N)	\$ 771,325.85 (SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 85/100 M.N.)	\$ 792,321.12 (SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEITIU PESOS 12/100 M.N.)	\$ 759,216.10 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 10/100 M.N))
COSTOS DE LA OBRA		ALTO	ALTO	ADECUADO
CAPACIDAD FINANCIERA		SUFICIENTE	SUFICIENTE	SUFICIENTE
CAPACIDAD TÉCNICA		CUENTA CON LA CAPACIDAD NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	CUENTA CON LA CAPACIDAD NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	CUENTA CON LA CAPACIDAD NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA		SE ENCUENTRA BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LAS BASES	SE ENCUENTRA BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LAS BASES	SE ENCUENTRA BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LAS BASES
PROGRAMA DE OBRA		ADECUADO	ADECUADO	ADECUADO
RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO		CUENTA CON EL EQUIPO Y MAQUINARIA SUFICIENTE	CUENTA CON EL EQUIPO Y MAQUINARIA SUFICIENTE	CUENTA CON EL EQUIPO Y MAQUINARIA SUFICIENTE
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PROPUESTA CON COSTOS ELEVADOS	PROPUESTA CON COSTOS ELEVADOS	PROPUESTA SOLVENTE QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS PARAMETROS EN COSTOS



SECRETARÍA
CHOCAMÁN
2018-2021



TESORERÍA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021
OBRAS
PÚBLICAS
CHOCAMÁN
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER
2018-2021



PRESIDENCIA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620213

CUADRO COMPARATIVO PROPUESTA TÉCNICA	
No. de obra:	2019300620213
Descripción:	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN COL. ROSA MISTICA, DE LA CABECERA MUNICIPAL
No. De Invitación:	FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620213

DOCUMENTACIÓN	PARTICIPANTES			
	PRESUPUESTO BASE	MARTHA RAQUEL VALLE BENITEZ CONSTRUCTORA Y OBRA CIVIL DEL VALLE S.A. DE C.V.	DAVID DEMETRIO CAMPOS DAYCO	OSCAR MARTINEZ SOLIS SOLIPER CONSTRUCCIÓN S.A.S. DE C.V.
ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA		-	SI LA PRESENTA	-
ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA POR EL REGISTRO CIVIL EN CASO DE PERSONA FÍSICA		SI LA PRESENTA	-	SI LA PRESENTA
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)		SI LA PRESENTA	SI LA PRESENTA	SI LA PRESENTA
DOCUMENTO QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA		SI LA PRESENTA	SI LA PRESENTA	SI LA PRESENTA
LA EMPRESA CUENTA CON EXPERIENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE TIPO DE OBRA		SI	SI	SI
LOS MATERIALES, LA MANO, EL EQUIPO Y HERRAMIENTA PROPUESTOS POR EL PARTICIPANTE SON ACORDES CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE CONCURSO		SI	SI	SI
TODOS LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ESTAN FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTOGRAFA		SI	SI	SI
REGISTRO VIGENTE QUE COMPRUEBE ESTAR INSCRITO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS		SI LA PRESENTA	SI LA PRESENTA	SI LA PRESENTA

TESORERÍA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021



SINDICATURA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

SECRETARÍA
CHOCAMÁN
2018-2021

OBRAS
PÚBLICAS
CHOCAMÁN
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA.
 QUE ESTÁ CONTIGO
 Chocamán, 2018



PRESIDENCIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620213

DICTAMEN RELATIVO A LA OBRA NO. 2019300620213, DENOMINADA REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN COL. ROSA MISTICA, DE LA CABECERA MUNICIPAL

En Chocaman. Ver. Siendo las 09:00 HRS del día 30 DE OCTUBRE DE 2019, reunidos en la oficina del dirección de obras públicas los C. Norma Lidia Rojas Trejo, C. Pánfilo Marcelino Rojas Trejo, C. L.A.E. Jessica Jazmín Ortiz Quirazco, C. Lic. Miguel Ángel Montiel Sol, C. Ing. Antonio Flores Cancino, quienes fungen como Presidente Municipal, Sindico Único, Tesorero Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Director de Obras Públicas, todos servidores públicos e integrantes del comité de licitaciones del H. Ayuntamiento constitucional de Chocaman, Ver. El C. Lic. Froylan Pérez Juárez, representante de la contraloría Interna Municipal, así como los contratistas: MARTHA RAQUEL VALLE BENITEZ, DAVID DEMETRIO CAMPOS, OSCAR MARTINEZ SOLIS, representantes de CONSTRUCTORA Y OBRA CIVIL DEL VALLE S.A. DE C.V., DAYCO, SOLIPER CONSTRUCCIÓN S.A.S. DE C.V. respectivamente.

Reunidos con la finalidad de llevar a cabo el dictamen de las propuestas técnicas y económicas para la obra REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN COL. ROSA MISTICA, DE LA CABECERA MUNICIPAL,

VISTO

Para dictamen, las propuestas presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula presentada en la invitación que les fue entregada para esta invitación a cuando menos tres personas, así como en lo fundamentado del art. 43 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

TESORERÍA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

RESULTANDO

PRIMERO.-Que la convocante está facultada para celebrar concursos de obra bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, dichos concursos con la finalidad de ejecutar obras que requieren los gobiernos municipales así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO.-Que el objeto del presente concurso lo constituye la construcción de obras públicas de conformidad con las cantidades y especificaciones señaladas en el anexo técnico de las bases de la invitación a cuando menos tres personas

TERCERO.-Que el oficio para convocar a participar en la invitación a cuando menos tres personas se entregó personalmente a los participantes relacionados al ramo concerniente a la misma obra

CUARTO.-Que las bases estuvieron a disposición de los interesados en la misma invitación que les fue entregada

QUINTO.-Que en la junta de aclaraciones, los participantes tuvieron la oportunidad de exteriorizar sus dudas y plantear sus conocimientos.

SEXTO.-Que el acto de recepción y apertura de propuestas técnica y económica se desarrolló el día 28 DE OCTUBRE DE 2019, siendo presidida por el comité del concurso integrado por los C. Norma Lidia Rojas Trejo, C. Pánfilo Marcelino Rojas Trejo, C. L.A.E. Jessica Jazmín Ortiz Quirazco, C. Lic. Miguel Ángel Montiel Sol, C. Ing. Antonio Flores Cancino, quienes fungen como Presidente Municipal, Sindico Único, Tesorero Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Director de Obras Públicas, todos servidores públicos e integrantes del comité de licitaciones municipal de H. Ayuntamiento constitucional de Chocaman, Ver. Y el C. Lic. Froylan Pérez Juárez representante de la Contraloría Interna Municipal

SEPTIMO.-Que a partir de la lista de asistencia de los participantes, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las

SINDICATURA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021
OBRAS PÚBLICAS
 CHOCAMÁN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA,
 QUE ESTÁ CONTIGO
 Chocamán, Ver.
 2018-2021

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620213

respectivas propuestas, constándose la comparecencia de los participantes: **MARTHA RAQUEL VALLE BENITEZ, DAVID DEMETRIO CAMPOS, OSCAR MARTINEZ SOLIS**, representantes de **CONSTRUCTORA Y OBRA CIVIL DEL VALLE S.A. DE C.V., DAYCO, SOLIPER CONSTRUCCIÓN S.A.S. DE C.V.** respectivamente quienes presentaron sus cotizaciones, ofertas y condiciones que se presencia en el cuadro comparativo de resumen de propuestas técnica y económica

OCTAVO.- Que las propuestas que fueron recibidas por el comité en el acto de apertura y recepción cumplieron con lo estipulado en las bases de la invitación a cuando menos tres personas, con lo que se procedió con su análisis.

NOVENO.- Que de conformidad con lo dispuesto con los artículos 40, 41, 42, 43 y 44 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el contrato se adjudicará a los concursantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, por lo que revisada la documentación legal de los participantes y verificar que las proposiciones se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas, se procedió a la confrontación de las ofertas y condiciones financieras cotizadas por cada participante, orientándose las adjudicaciones a las empresas que presentaron las ofertas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto, la invitación a cuando menos tres personas en cuestión

SE RESUELVE

PRIMERO.-Que valorado los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas de los participantes y con el fin de elegir a favor del municipio de Chocaman Ver., las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar de acuerdo al cuadro comparativo anexo a este dictamen en los siguientes términos y monto

Se le adjudica el contrato correspondiente a la obra No. **2019300620213** denominada **REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN COL. ROSA MISTICA, DE LA CABECERA MUNICIPAL** Al concursante: **OSCAR MARTINEZ SOLIS**, representante de **SOLIPER CONSTRUCCIÓN S.A.S. DE C.V.** Con un monto adjudicado de \$ **759,216.10** (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 10/100 M.N) Incluido el 16%del impuesto del valor agregado I.V.A

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes del comité de licitaciones para este concurso por invitación a cuando menos tres personas firmando al calce y margen lo que en ella participaron:



[Signature]
 TESORERÍA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

SINDICATURA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

[Signature]
 CONTRALORIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



EL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN, VER.

[Signature]
PRESIDENCIA
CHOCAMÁN, VER.
C. NORBERTO ROJAS TREJO
 PRESIDENTE MUNICIPAL



[Signature]
C. PANFILO MARCELINO ROJAS TREJO
 SÍNDICO UNICO



OBRAS PÚBLICAS
CHOCAMÁN
 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESIVO
QUE ESTÁ CONTIGO
Chocamán



PRESIDENCIA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

NO. DE INVITACION FISIM DE 2016 (SENTENCIA)/2019300620213

SECRETARÍA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

L.A.E. JESSICA JAZMIN ORTIZ QUIRAZCO
TESORERO MUNICIPAL

ING. ANTONIO FLORES GANCINO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

OBRAS
PÚBLICAS
CHOCAMÁN
2018-2021

LIC. MIGUEL ANGEL MONTIEL SOL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

CONTRALORIA
CHOCAMÁN, VER.
LIC. FROYLAN PEREZ JUAREZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

CHOCAMÁN
2018-2021



SINDICATURA
CHOCAMÁN, VER.

Chocamán, Veracruz, México.
Calle Morelos, P.O. Box 2102, C.P. 94160.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA
QUE ESTÁ CONTIGO
Chocamán, Ver.
2018-2021



PRESIDENCIA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620213

Acta de fallo relativo a la obra no. 2019300620213 denominada **REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN COL. ROSA MISTICA, DE LA CABECERA MUNICIPAL**

En chocaman; Ver siendo las **12:HRS** del día **30 DE OCTUBRE DE 2019** reunidos en la oficina del dirección de obras públicas los C. Norma Lidia Rojas Trejo, C. Pánfilo Marcelino Rojas Trejo, C. L.A.E. Jessica Jazmín Ortiz Quirazco, C. Lic. Miguel Ángel Montiel Sol, C. Ing. Antonio Flores Cancino, quienes fungen como Presidente Municipal, Sindico Único, Tesorero Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Director de Obras Públicas, todos servidores públicos e integrantes del comité de licitaciones del H. ayuntamiento constitucional de Chocaman, Ver. El C. Lic. Froylan Pérez Juárez, representante de la contraloría Interna Municipal, así como los contratistas: **MARTHA RAQUEL VALLE BENITEZ, DAVID DEMETRIO CAMPOS, OSCAR MARTINEZ SOLIS**, representantes de **CONSTRUCTORA Y OBRA CIVIL DEL VALLE S.A. DE C.V., DAYCO, SOLIPER CONSTRUCCIÓN S.A.S. DE C.V.** respectivamente

Reunidos todos con el fin de emitir el fallo a la obra no. 2019300620213 denominada **REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN COL. ROSA MISTICA, DE LA CABECERA MUNICIPAL**

A continuación el C. Lic. Miguel Ángel Montiel Sol, secretario municipal pasó lista de asistencia, constatando la presencia de las siguientes concursantes:

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES



Nombre de la empresa participante y
representante legal

Firma del representante
Legal



MARTHA RAQUEL VALLE BENITEZ
CONSTRUCTORA Y OBRA CIVIL DEL VALLE S.A. DE
C.V.

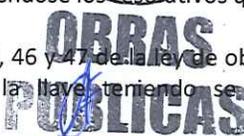
DAVID DEMETRIO CAMPOS
DAYCO

OSCAR MARTINEZ SOLIS
SOLIPER CONSTRUCCIÓN S.A.S. DE C.V.

SINDICATURA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

Acto seguido se procede hacer del conocimiento de los participantes el contenido del dictamen emitido por el comité de licitaciones de la obra en cuestión, transcribiéndose los resolutivos que a continuación se citan:

PRIMERO: Que con fundamento en los artículos 44, 45, 46 y 47 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, teniendo se emite la presente acta de fallo.



TESORERÍA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA,
 QUE ESTÁ CONTIGO
 Chocamán, Ver.
 2018-2021

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620213

SEGUNDO: Que teniendo en cuenta todos los requisitos establecidos, así como las mejores condiciones ofrecidas para el municipio de Chocaman Veracruz, en cuanto a costo, calidad y financiamiento, así como haber constatado que la documentación que presentaron las empresas concursantes que participaron en la invitación a cuando menos tres personas está debidamente integrada en lo que se requiere a los aspectos técnicos, legales y económicos; el comité del presente resuelve lo siguiente:

Que de acuerdo a las propuestas presentadas por los concursantes y en base a los resultados de la evaluación tanto técnica como económica de cada una de las propuestas presentadas se desprende lo siguiente:

Se adjudica el contrato de obra pública al **C. OSCAR MARTINEZ SOLIS**, representante de **SOLIPER CONSTRUCCIÓN S.A.S. DE C.V.** por un monto de \$ **759,216.10 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 10/100 M.N)** incluido el 16% del valor agregado I.V.A. por considerar que su propuesta técnica (reflejados los importes en el acta de propuestas), se encuentra bien integrada así como ser una propuesta económicamente y técnicamente solvente, por su experiencia, también porque reúne las condiciones necesarias para la ejecución de la obra.

TERECRO.- Notifíquese por el escrito a los concursantes, en los términos previstos en las bases de la presente invitación a cuando menos tres personas

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes del comité de licitaciones para la obra no. **2019300620213** denominada **REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN COL. ROSA MISTICA, DE LA CABECERA MUNICIPAL** para que se al calce y margen para la debida constancia.



POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VER.

**PRESIDENCIA
 CHOCAMÁN, VER.**

**C. NÓRMA LIDIA ROJAS TREJO
 PRESIDENTE MUNICIPAL**



**SINDICATURA
 CHOCAMÁN, VER.**

**2018-2021
 LIC. MARCELO MARCELO ROJAS TREJO
 SINDICO EN JEFE**



**TESORERÍA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021**

**L.A.E. JESSICA JAZMIN ORTIZ QUIRAZCO
 TESORERO MUNICIPAL**



**ING. ANTONIO FLORES CANCINO
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

**OBRAS
 PÚBLICAS
 CHOCAMÁN
 2018-2021**



**LIC. MIGUEL ANGEL MONTIEL SOL
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



**CONTRALORIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021
 LIC. FROYLAN PEREZ BARRAZA
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA
 QUE ESTÁ CONTIGO
 Chocamán, Ver.



PRESIDENCIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620213

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Nombre de la empresa participante y
 representante legal

Firma del representante
 Legal

MARTHA RAQUEL VALLE BENITEZ
 CONSTRUCTORA Y OBRA CIVIL DEL VALLE S.A. DE
 C.V.

DAVID DEMETRIO CAMPOS
 DAYCO

OSCAR MARTINEZ SOLIS
 SOLIPER CONSTRUCCIÓN S.A.S. DE C.V.

SECRETARÍA
 CHOCAMÁN
 2018-2021

CONTRALORIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

TESORERÍA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

OBRAS
 PUBLICAS
 CHOCAMÁN
 2018-2021

SINDICATURA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA,
QUE ESTÁ CONTIGO
Chocamán, Veracruz
2018-2021



PRESIDENCIA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620213

Chocaman, Ver., a 30 DE OCTUBRE DE 2019
Asunto: Notificación de fallo

OSCAR MARTINEZ SOLIS
SOLIPER CONSTRUCCIÓN S.A.S. DE C.V.

PRESENTE:

En apego a lo dispuesto en el resolutivo del dictamen emitido por el comité de licitaciones del concurso para la invitación a cuando menos tres personas relativa a la obra no. **2019300620213** denominado **REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN COL. ROSA MISTICA, DE LA CABECERA MUNICIPAL**, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por el comité cuyos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO: Que teniendo en cuenta todos los requisitos establecidos así como las mejores condiciones ofrecidas para el municipio en cuanto a costo, calidad y financiamiento, así como haber constatado que la documentación que presentaron los participantes en dicho evento, está debidamente integrada, por lo que el comité resuelve lo siguiente:

Que de acuerdo a las propuestas presentadas por los participantes y en base a los resultados de la evaluación técnica y económica de cada una de las propuestas presentadas se desprende lo siguiente:

Se adjudica el contrato de obra correspondiente a la obra no. **2019300620213** denominada **REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN COL. ROSA MISTICA, DE LA CABECERA MUNICIPAL**, por un importe de \$ **759,216.10** (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 10/100 M.N) incluido el 16% del valor agregado I.V.A.

SEGUNDO.- Notifíquese por escrito a los participantes en los términos de las bases de concurso por invitación a cuando menos tres personas

TERCERO.- se cita al **C. OSCAR MARTINEZ SOLIS**, representante de **SOLIPER CONSTRUCCIÓN S.A.S. DE C.V.** comparecer ante el municipio de Chocaman, Ver., el día **01 DE NOVIEMBRE DE 2019** a las **09:00 HRS** para firmar el contrato de obra público respectivo

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes del comité para la obra No. **2019300620213** denominada **REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN COL. ROSA MISTICA, DE LA CABECERA MUNICIPAL**, firmando al calce y margen dejando debida constancia.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VER.

C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO
PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICATURA
CHOCAMÁN, VER.
C. PANELO MARCELINO ROJAS TREJO
SINDICADO



OBRAS
PÚBLICAS

CHOCAMÁN
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA.
¡QUE ESTÁ CONTIGO!
Chocamán, Ver.



PRESIDENCIA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620213



TESORERÍA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

L.A.E. JESSICA JAZMIN ORTIZ QUIRAZCO
TESORERO MUNICIPAL

[Handwritten signature]

LIC. MIGUEL ANGEL MONTIEL SOL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA
CHOCAMÁN
2018-2021



ING. ANTONIO FLORES CANCINO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

OBRAS
PÚBLICAS
CHOCAMÁN
2018-2021

LIC. FROYLAN PÉREZ JUÁREZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
CONTRALORIA



CHOCAMÁN, VER.
2018-2021



SINDICATURA
CHOCAMÁN, VER.

Chocamán, Veracruz, México.
Calle Morelos, Colonia Centro, C.P. 2160.

TEL: 273 73 221 09. CEL: 273 105 62 44 email: Chocamanver20182021@gmail.com